

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 2.402/2022

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución de la Alcaldía número 2295/2022, de fecha 21 de junio, cuyo tenor literal es el siguiente: "Expte. GEX número 11249/2021.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de solicitudes por parte de los interesados, para formar parte del Proceso de Selección de Personal Funcionario de Carrera, mediante el sistema de promoción interna, por concurso-oposición, de una plaza vacante, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Oficial de la Policía, del cuerpo de la Policía Local de La Carlota (Córdoba), cuyas bases han sido aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 875/2022, de 14 de marzo de 2022, modificada por la número 1120/2022 de 1 de abril.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, esta Alcaldía, ha resuelto:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de La Carlota, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de Oficial de la Policía Local, en la forma indicada a continuación:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

| APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. |
|--------------------------------|-----------|
| 1. SÁNCHEZ MUÑOZ, MIGUEL ÁNGEL | ***5046** |

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

-Ninguno/a.

SEGUNDO. Publicar un anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Carlota (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>).

TERCERO. Otorgar un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los/las aspirantes omitidos en la relación provisional para la subsanación de deficiencias, que hayan motivado su omisión, y/o presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido este plazo se dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, designación de los miembros del Tribunal de selección y determinando el lugar y la fecha de comienzo de la valoración del concurso.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente don Antonio Granados Miranda.

Por la Secretaria General se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018 de 16 de marzo)".

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de las Bases que regulan el proceso de selección, concediendo un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En La Carlota, 22 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.